

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año X-Número 3454

En la Isla al mes ptas. 1'50
Resto de España " 1'75
Extranjero " 2'50

Mahón martes 24 de Agosto de 1915

Redacción y Administración
Calle Nueva.—Teléfono, 123

PIANOS

DE CUERDAS CRUZADAS

Sublime marca

R. MARISTANY

A plazos 5 DUROS mensuales

10 años garantía con certificado. (Precio de coste) fijo e invariable.

Casa fundada en 1870

Nota importante: Ventas en las mismas condiciones de a plazos para toda España. Se remite gratis a quien solicite el catálogo de modelos y nota de precios.

18, Plaza Cataluña, 18

BARCELONA

Referentes, M. Beltrán Llabrés, San Fernando, 34-Mahón

AUTOMÓVILES DE DION-BOUTON

Mercedes, Renault, Mitchell, Imperial y otras marcas.

Motocicletas YNDIAN

MOTO-ROUE

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Además se facilitan datos sobre automóviles de ocasión.

Referencias, D. Juan T. Vidal, Doctor Orfila, 10.—Mahón

Traslado de guarniciones

Jamás hemos dudado del celo con que los Alcaldes de Mahón y Villa-Carlos defienden los intereses de los pueblos que representan, y en el asunto de las guarniciones resulta, como verán nuestros lectores por los siguientes datos que hemos tomado de los archivos del Ayuntamiento de esta ciudad, que los señores de Vidal y Ripoll no tan sólo procuraron, como siempre, defender los intereses de sus municipios sino que se desvelaron para conseguir mejoras de carácter general para la isla de Menorca:

ACUERDO TOMADO EN LA ASAMBLEA CELEBRADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MENORCA Y CÁMARAS DE COMERCIO Y AGRICOLA EN EL PUEBLO DE MERCADAL EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL.

5.º Telegrafiar al señor Ministro de la Guerra rogándole que en consideración a los altos intereses de la defensa nacional se complete en Menorca los organismos creados por la organización del general Linares como se conservan en Canarias y se restablezcan las guarniciones de Ciudadela, Mercadal y Fornells, se reanuden las obras de fortificación de Mahón y Fornells empezadas estas y suspendidas varias veces con perjuicio de la defensa como también de los intereses agrícolas por impedir la terminación de la carretera de Mahón a Fornells.

El telegrama que se dirigió al señor Ministro de la Guerra, que en su día publicamos en este diario, está concebido así:

Alcalde de Mahón a Ministro Guerra.—Madrid.

Reunidos en Mercadal centro esta isla representantes todos sus Ayuntamientos Cámaras Comercio y Agrícola acuerdan rogar a V. E. en consideración a los altos intereses de defensa nacional por importancia militar Menorca reconocida por propios y extraños se complete organización

general Linares como se conservan en Canarias ya que ambas provincias son semejantes entre sí y distintas de las peninsulares se restablezcan guarniciones Ciudadela, Mercadal y Fornells se reanuden obras fortificación Mahón y Fornells empezadas estas y suspendidas varias veces en perjuicio de defensa e intereses agrícolas por impedir terminación carretera Mahón Fornells.

Excmo Señor:

Don Juan de Vidal y Olivari y don José Ripoll y Mari, respectivos Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Mahón y Villa-Carlos en la isla de Menorca, Provincia de Baleares, en virtud de acuerdo adoptado por sus respectivas Corporaciones Municipales, a V. E. acuden y respetuosamente exponen: Que al reunirse en Mercadal, Villa central de esta isla, los Ayuntamientos de ella representados por sus Alcaldes y Secretarios para tratar asuntos de interés común, hace unos cuatro meses, acordaron formular una exposición solicitando que se aumentase la guarnición de Menorca, con objeto que hubiera tropa suficiente para poder destinar una pequeña guarnición a Ciudadela y Mercadal.

Actualmente nos vemos sorprendidos con la resolución de que un batallón que estaba guarneciendo Villa-Carlos ha marchado a Mercadal y aun se dice, ignoramos con qué fundamento, que también va a marchar a dicho pueblito una plana mayor de Regimiento, resultando con ello favorecido Mercadal, en perjuicio evidente de Mahón y Villa-Carlos.

En su vista, alentados por el noble y equitativo espíritu de V. E., acudimos a razonar los motivos de nuestra súplica, para que no se aumente la guarnición de Mercadal en menoscabo de los intereses de las poblaciones que tenemos la honra de representar, y en beneficio de la oficialidad y tropa que con tal destino sufre los graves daños, que tendremos el honor de someter a la experta consideración de V. E.

En primer término, excelentísimo señor, estos Municipios se han impuesto desde largo tiempo costosos sacrificios,

para facilitar el acuartelamiento de tropas y la conveniencia de que resida junto a la fortaleza y el puerto el mayor núcleo de fuerzas de la isla.

El Ayuntamiento de Mahón costea desde algunos años los alquileres de dos edificios para cuarteles de caballería y ha contribuido, con crecida suma, a la construcción del que ha de sustituir a aquellos alojamientos provisionales.

El Ayuntamiento de Villa-Carlos, ha cedido terrenos y ha dado todo género de facilidades, para que el grupo mixto de Artillería, tuviese perfecto acomodo en vista de la insuficiencia del Cuartel que ocupaba, hallándose hoy en excelentes condiciones. Recientemente, ante la necesidad de que dicho grupo desalojase el Cuartel durante la renovación de su piso, ha invertido también este Municipio cantidades importantes en habilitar cuartel provisionales, montar pesebres y demás costosas operaciones. Por lo que se refiere a la Infantería, durante algunos meses ha costado el alquiler de dos edificios para instalación de los bien provistos a cargo del Regimiento Infantería de Mahón número 63, que durante el aumento de fuerza producido por la incorporación de los Recetas, por estar reunido todo el Cuerpo, no tenía espacio suficiente en su Cuartel.

Nunca han escatimado nada para el Ejército estos Ayuntamientos y los gastos que útimamente se han impuesto, con gusto los hicieron contando con sus habituales ingresos, ingresos que se ven muy menudados al destinarse a otro Municipio fuerzas que siempre han tenido su residencia en los que representamos, creando respetables imprevistos que hoy sufren considerablemen y están amenazados de sufrir aun más, si la marcha de tropas continúa.

Puede decirse que Mahón y Villa-Carlos, aunque pertenecientes a distintos Concejos, son barrios de una población, pues los tres kilómetros escasos que los separan se salvan en veinte minutos por un servicio de carruajes que salen de cada uno, cada media hora; y por lo tanto permiten que oficiales y clases con familia, residan indistintamente en la Ciudad o en la Villa, según la conveniencia de sus intereses o de su servicio, siendo muchos los que viven en Villa-Carlos por la mayor baratura de las casas y de la vida en general. La mejor prueba de que se considera como una sola población, es que la oficialidad de una y otra guarnición presta un servicio de plaza común a las dos, ambas sufren por igual, por tanto, con la distribución de fuerzas.

Los cocheros, aludidos, los propietarios de casas, las pequeñas industrias que a rededor del ejército se crean siempre, padecen directamente, y los Municipios de un modo reflexo, las consecuencias de aquella disminución, poniéndoles en situación difícil para cumplir sus compromisos contraídos, contando con que, sin necesidad evidente, no tendría alteración el estado actual.

Peró estos Ayuntamientos darían prueba de egoísmo, siquiera sea tan noble como es el evitar perjuicios al pueblo que se representa, si se limitasen a exponer lo que con ellos se relaciona y olvidasen lo que interesa al Ejército mismo y al personal que a él pertenece.

Nada hay en Mercadal que favorezca la instrucción del destacamento

y por el contrario son muchos los inconvenientes para que pueda desarrollarse como es debido. No hay campo alguno para instrucción, pues todo el campo está cerrado por cercas de piedra y sólo las carreteras y caminos se pueden emplear. No hay campo de tiro, que tan indispensable es hoy a toda guarnición. El cuartel, según tenemos entendido, es aprovechado para alojamiento provisional en compañía o para un pequeño destacamento, pero carece de algunas dependencias para un batallón, y por lo tanto no reúne condiciones para una estancia prolongada.

El pueblo, de unos ochocientos habitantes, está situado en el interior de la Isla y con escasas comunicaciones con la capital. No hay alojamiento para la oficialidad y mucho menos para familias. Basta comparar el caso de su vecindario con el número de Jefes, Oficiales, Brigadas y Sargentos casados que suele tener un batallón, para darse cuenta de que las dificultades para hallar casa han de ser insuperables y las pocas que haya han de sufrir un aumento exorbitante en el precio de sus alquileres.

Además, en Mercadal existe sólo una escuela de niños y una de niñas y los hijos de los Oficiales y residentes no pueden recibir más que una instrucción muy elemental, no sucediendo lo mismo en Mahón que cuenta con Instituto de segunda enseñanza, Escuelas de dibujo y música y colegio de enseñanza particular, con personal docente a igual que muchas capitales de Provincia.

Si el elevado espíritu de la Oficialidad resiste toda suerte de fatigas en la vida de Campamento o de trinchera en el Campo de Batalla, donde la conveniencia de la patria la afianza constantemente, no puede ocurrir lo mismo en la permanente vida de guarnición, en un ambiente no muy grave, donde no tenga comodidad de ningún género, ni distracción que compense sus fatigas.

En cuanto a las clases modestas del Ejército, suboficiales, brigadas, sargentos, músicos y demás que tienen familia, sufren las mismas consecuencias que la oficialidad y no tienen compensación alguna en la vida de pueblo por la imposibilidad de hallar alojamiento, por el encarecimiento de los pocos que hay, y por la elevación de los precios de los artículos en un pueblo que es de los más caros de la Isla. Además con el alojamiento de la Capital sufren la pérdida de los modestos sobresueldos que en ella consiguen, bien con su trabajo particular, los músicos, o bien con el trabajo de sus mujeres y de sus hijos todos.

Nos creemos en el deber de hacer presente a la noble consideración de V. E. lo que los perjudicados no alegarían por vedarse los deberes militares y su espíritu de obediencia, en la seguridad de que el interés con que su autoridad ve cuanto se refiere a sus subordinados le hará apreciar la justicia de nuestra demanda y atenderá a nuestro ruego.

Nunca estuvo en nuestra intención al firmar el documento expresado, que la Guarnición de Mahón y Villa-Carlos sufriese merma tan considerable, creyendo que quizá el aumento de un batallón repartido entre Mercadal y Ciudadela, como otras veces, bastaría para ayudar a la vida de aquellos pueblos y no acarrearía graves molestias al personal, ni daño considerable a la instrucción de las

tropas, ya que para corto número de ellas había de ser más fácil resolver las inevitables dificultades, donde hay tanta escasez de elementos.

Si a lo ocurrido se añaden, según noticias, también Ciudadela, animada por el éxito de Mercadal, gestiona que se le mande Guarnición, los que tienen la honra de suscribir, no pueden menos de invocar el claro criterio de V. E. para evidenciarle la importancia de las pérdidas que los Municipios que presiden sufrirán en breve tiempo, si dicha petición prospera y los quibrantos que padecerá el personal trasladado.

Por todo lo dicho, los infrascriptos en el nombre que ostentan, suplican atentamente a V. E. se digne tomar en consideración cuanto llevan expuesto y revocar la disposición dada del traslado a Mercadal del Regimiento Infantería de Mahón n.º 63 o en otro caso disponer el aumento de fuerza en esta Isla, que considere conveniente para evitar los perjuicios causados a las poblaciones que representamos.

Gracia que los infrascriptos esperan merecer del bondadoso corazón de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Mahón 29 Mayo de 1915.

—El Excmo. Sr. Alcaide Presidente del Ayuntamiento de Mahón.—Juan de Vidal.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa Carlos, José Ripoll.—Excmo. señor Ministro de la Guerra.

Plumas stilográficas

MONTBLANC

Las mejores entre todas las

conocidas. Variedad de

clases y precios

Véanse en la Tipografía Mahonesa, calle Nueva.

B.º Agenzia Consolare d'Italia.—Maone

Per ordine de S. M. il Re d'Italia sono stati chiamati alle armi, e dovranno presentarsi nel Regno il più presto possibile i militari di prima e seconda categoria delle seguenti classi e specialità di tutti i distretti del Regno.

- 1887 Granatieri;
- 1886 Fanteria.—Alpini;
- 1885 Artiglieria da costa e fortezza;
- 1877 Alpini e Artiglieria di tutte le specialità, escluso treno;
- 1876 Fanteria compresi i provenienti dai granatieri e bersaglieri.

Gli iscritti alla leva militare stati riformati nelle leve delle classi 1892, 1893, 1894, sono chiamati a nuova visita che dovranno passare presso il RR. Ufficio Consolari, i quali poi cureranno la trasmissione a questo Consolato Generale dei relativi responsi medici in base a cui si procederà da parte di quest'ufficio alla nuova dichiarazioni di riforma o di abilità al servizio.

Le operazioni di leva della classe 1896 avranno principio il 1 Settembre 1915 e la sessione resterà aperta fino al 31 Dicembre dello stesso anno riservandosi il Ministero della Guerra di determinare a tempo opportuno la data in cui dovrà chiudersi la leva.

Maone 23 Agosto 1915.—Il Regente Provisorio, Francisco Pensei.

Comerciantes e Industriales

La nueva lámpara "NITRA"

ha resuelto el problema del alumbrado eléctrico económico

Todos los arcos voltaicos deben sustituirse por la nueva lámpara NITRA

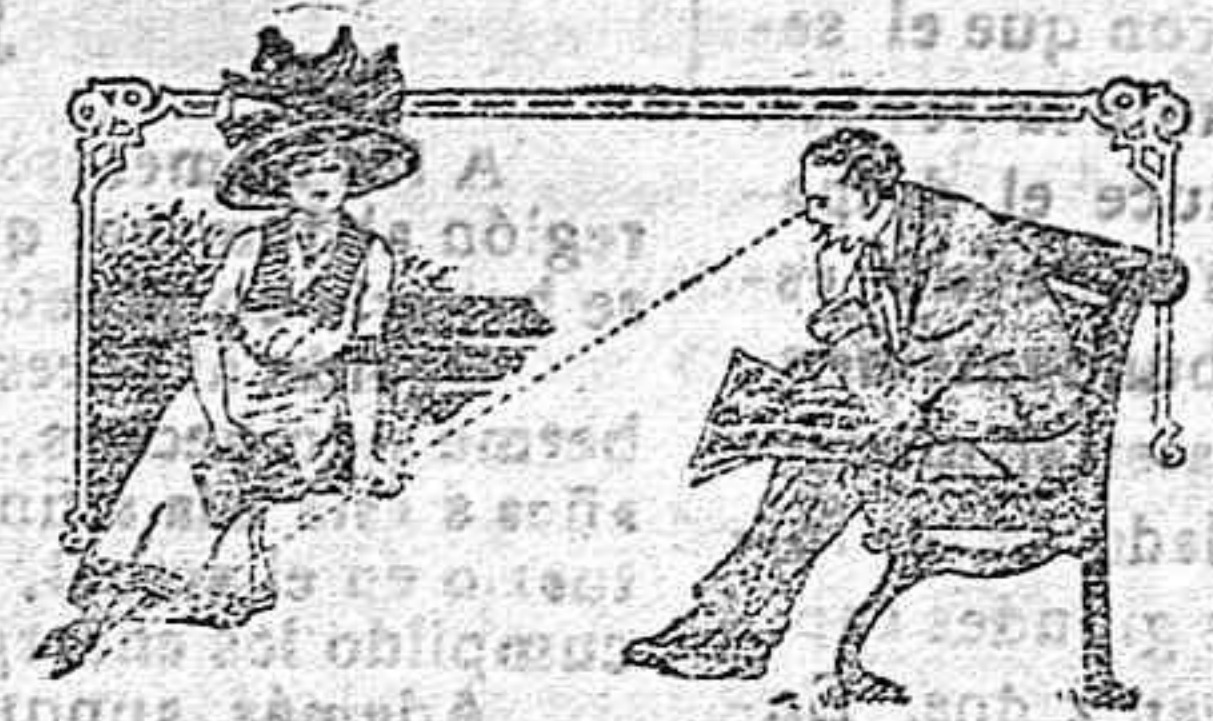
Consumo medio watio por bujía: la más adoptada por el comercio e industrias, lo cual comprueba fijándose en los establecimientos. Una lámpara "NITRA" de 200 bujías consume como una lámpara de filamento metálico de 100 bujías o una de filamento carbón de 25 bujías.

TIPOS 200, 400, 600, 1000, 1500, 2000 y 3000 bujías

De venta en todas las Centrales y Establecimientos de Electricidad

A. E. G.-Thomson Houston Ibérica (S. A.)

MADRID - BARCELONA - BILBAO - GIJÓN - VALENCIA - SEVILLA - ZARAGOZA



"NUGGET"

LO MEJOR PARA EL CALZADO

De todas las cremas que se venden en Inglaterra, tiene la preeminencia por LA CALIDAD, preeminencia reconocida e indiscutible desde hace más de 10 años.

Se gasta muy poca cosa a la vez. Da un brillo perfecto, de una rara permanencia. Conserva la piel en vez de estropearla. No tiene ácido ninguno. Se adapta a la piel ordinaria, a la muy delicada, y también al charol. No mancha la ropa.

Es impermeable: después de andar sobre suelo mojado, deje secar los zapatos, y sólo con frotarlos con un paño suave quedarán lustrosos como antes.

CAJAS negro y color a 0'20 céntimos

Pida V. la marca NUGGET e insista V. en que le sea servida.

DE VENTA: En Mahón en los establecimientos El Bazar, Nueva, 37 y Hannover, 11; zapatería de don Amado Clar, Pi y Margal, 42; comercio de doña Agueda Bakur, Cifuentes, 82; comercio de don Benito Seguí, San Lorenzo, 94. E. Villacarlos, en el Estanco y en San Luis en la Cooperativa «La Luz del Porvenir».

Tipografía Mahonesa CALLE NUEVA

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, en negro y en colores

Impresiones en tinta comunicativa

ESPECIALIDAD EN TRABAJO COMERCIAL

Se sirven todas las obras editadas tanto en España como en el extranjero. Relaciones con las principales casas editoriales. Obras literarias y científicas.

Gran surtido en toda clase de objetos de escritorio: Papel para cartas: Papel pautado para música. Papeles y objetos para dibujos. Cartulinas. Tintas, etc.

Precios económicos

Rapidez en servir los encargos

HERNIAS Y RELAJACIONES

La operación no es cura radical

Al peligro de morir de la operación hay que agregar el de la recidiva de a hernia si el operado escapa con vida y no usa, después de operado, un adecuado aparato protésico, no un breguero o un vendaje cualquiera. **Asiente infaliblemente:** no sufre engaño ni decepción; no padece, no muere de extrangulación de la hernia ni de la operación y se quita el **sambenito** de la dolencia quien únicamente acepta lo sancionado por la **EXPERIENCIA**, reconocido por la **CIENCIA** y refrendado en el alto **PODER JUDICIAL**, cual las perfectísimas creaciones Ramón.

Retención y curación radical en todas edades sin

operar, con comodidad, recato y en breve tiempo

Véase el folletito instructivo que el especialista don Pedro Ramón remite gratis a quien lo solicita. Despacho: CARMEN, 38, piso 1.º, Barcelona.

NOTA: Los aparatos herniarios, vendajes abdominales, pasarios especiales y demás creaciones del especialista don Pedro Ramón son las únicas que han merecido unánimes y laudatorios elogios de todas las Reales Academias de Medicina y Cirugía, incluso la de Palma de Mallorca, y también las únicas presentadas y examen de todos los señores Médicos de la isla de Menorca por el Delegado que cada año, a fines de Julio, visita las poblaciones de la misma. De cuantos no es posible acudir a esta Casa y piden el «Folletito instructivo» que se ofrece, se toma nota para en su día avisarles por carta la fecha fija en que podrán consultar en Mahón y Ciudadela con dicho delegado.

El jabón Tango Argentino

y CREMA DORA

son los productos predilectos de toda persona amante de su cutis

Creación de la Perfumería El Cid de Barcelona

Pidanse en todas partes